



Ayuntamiento de Benarrabá

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA nº 60/2016

En Benarrabá a 4 de abril de 2016, el Señor Alcalde Presidente Don Silvestre Barroso Jarillo ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE 2015

CONSIDERANDO anterior modificación presupuestaria nº 1/2016, aprobada por Decreto nº 31/2016, de fecha 24 de febrero y visto que, por error, no se incluyeron los remanentes de créditos correspondientes al programa de inclusión social 2015.

VISTO el Expediente tramitado para modificar créditos en el Presupuesto de 2016 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior (ejercicio de 2015) correspondientes a **remanentes de créditos del presupuesto del ejercicio anterior que amparan proyectos de financiación con ingresos afectados** por importe total de 8.307,94 € y,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe de la Secretaria Interventora de la Corporación.

En atención a todo lo expuesto, mediante la presente, **HE RESUELTO**:

Primero.-Aprobar el Expediente, incorporándose al Presupuesto para 2016 los remanentes de crédito que se relacionan, financiándolos con los recursos que asimismo se expresan:

ACTUACIÓN	APLICACIÓN DE GASTOS	REMANENTE A INCORPORAR
PROGRAMA INCLUSIÒN SOCIAL 2015	241-22619	8.307,94 €
TOTAL REMANENTES DE CRÉDITO DE 2015 A INCORPORAR EN 2016		8.307,94 €

RECURSO QUE FINANCIA LA INCORPORACIÓN	CONCEPTO INGRESOS	IMPORTE
Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	870-10	8.307,94 €
TOTAL FINANCIACIÓN DEL REMANENTE A INCORPORAR:		8.307,94 €

Segundo.-Siendo el Expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, por los Servicios de Intervención deberán introducirse en el Presupuesto de la Corporación las modificaciones de créditos derivadas del presente Expediente.



Ayuntamiento de Benarrabá

En Benarrabá, documento firmado electrónicamente.